

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE QUEJA 14/2023-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 452/2023	<p>RECURRENTES: PORFIRIO SANTOS MATÍAS, ROBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ANA LORENA ESTEBAN MENDOZA, GEMA CRUZ LEÓN, ALEX DOMÍNGUEZ CRUZ, REBECA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, MIREYA VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, ELEAZAR NORBERTO SEVERIANO Y NOEMÍ CRUZ PÉREZ, QUIENES RESPECTIVAMENTE SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, ESTADO DE OAXACA</p>	<p style="text-align: right;">26/diciembre/2023</p> <p>Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, acuerdan: Con el escrito y anexo, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de queja que hacen valer quienes se ostentan como Presidente y Regidores del Municipio de San Antonio de la Cal, Estado de Oaxaca, impugnando el auto de nueve de octubre de dos mil veintitrés, dictado por el Ministro instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 452/2023, por el que se concedió la medida cautelar solicitada por la Síndica del aludido Municipio en relación con la suspensión o desaparición del Ayuntamiento o a la revocación de mandato de los integrantes del mismo. Se desecha de plano, por improcedente, el recurso de queja interpuesto por quienes respectivamente se ostentan como Presidente Municipal y Regidores del Municipio de San Antonio de la Cal, Estado de Oaxaca. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente auto.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ